



Ilustración 1 Diagrama de flujo para una operación de obtención de sello de accesibilidad. Elaboración propia.

Explicación de las fases:

Inicio

El interesado cursa la solicitud utilizando los procedimientos que se establezcan por parte de COCEMFE. Será la entidad la que designe a los interesados elegibles para la elaboración del informe gratuito (calificación: "SUBVENCIONABLE").

También se admitirán solicitudes de informes no subvencionados (calificación: "NO SUBVENCIONABLE")

Previos

Recibida la solicitud por parte de AAIVi, se procede a seleccionar técnico, de entre sus asociados inscritos en la bolsa de trabajo abierta por el Colegio de Arquitectos.

AAIVi certifica que el técnico ha recibido la formación adecuada. Para ello, bastará con que dicho técnico haya recibido los correspondientes cursos que impartirá la Asociación en el Colegio.

El Colegio de Arquitectos certifica que el técnico está colegiado y no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad o de inhabilitación.

Visita

El técnico asignado cursa la visita. Previamente habrá recabado la información necesaria.

Durante la visita, el técnico utilizará la plataforma web diseñada al efecto. Cada miembro de AAIVi dispone de un usuario y contraseña únicos para acceder a sus inspecciones.

La plataforma web contiene todo el protocolo de inspección y en el mismo se vuelcan, de distintas formas, los criterios aportados por:

- AAIVi : criterios de carácter eminentemente técnico.
- COCEMFE : criterios de carácter inclusivo y, eminentemente, social.
- Ayuntamiento: criterios de carácter normativo.

Controller:

Recabados los datos previos, cursada la visita y completados los datos necesarios, el técnico inspector envía la inspección a control.

Este proceso consiste en una comprobación de la coherencia formal, corrección técnico y cumplimiento del protocolo por parte del técnico por un controller de AAIVI.

Si no se cumple alguno de los parámetros, la inspección pasa a estado RETENIDO y el técnico debe subsanar las deficiencias.

Si se cumplen todos los parámetros, la inspección queda aprobada, se generan las firmas correspondientes y el técnico puede proceder a descargar el informe y entregarlo al cliente.

En este punto, se activa un periodo de 30 días (periodo de garantía), previos a la autorización de pago a dicho técnico del informe realizado.

Informe:

El informe contiene estado actual y líneas maestras de actuación, vinculantes cuando se trata de un informe calificado como "SUBVENCIONABLE"

Pendiente: definir quién entrega el informe

Proyectos:

Dar forma a la realización de los proyectos según el mix de ideas inicial

El colegio de arquitectos visará el proyecto.

Se presentará solicitud de declaración responsable al ayuntamiento de Valencia.

Será el técnico de AAIVI en el servicio de licencias el que informe tal proyecto, según los siguientes criterios:

Cumplimiento de la normativa

Cumplimiento de las directrices marcadas en el informe

Cumplimiento de cualquier otro criterio que el ayuntamiento pueda tener

De esta forma, el servicio liberará su carga y las declaraciones responsables serán informadas previamente a su ejecución por parte del interesado.

Obra:

Finalizada la obra en plazo, el inspector redactor del informe original, visitará la obra ejecutada y comprobará su adecuación al informe, al proyecto y a la licencia.

Nuevamente, seguirá el protocolo y la plataforma web suministrados por AAIVi, para acabar obteniendo la calificación provisional del sello de accesibilidad.

Pasado el proceso de controller por parte de AAIVi (antes mencionado), se obtiene la calificación definitiva y el sello de accesibilidad en un grado determinado.

